DICTAMEN Nº 999

REF. EXPTE. E-14-2019-432-E y agreg.-
Ratificación adjudicación en venta
a favor de la Sra. Yamila Evelin Vicentin.-

A LA SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA:

El Expediente de referencia es derivado a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el proyecto de Decreto adjunto que ratifica la Resolución Nº 2265/19 del Presidente del Instituto de Colonización que dispone la adjudicación en venta a favor de la Sra. Yamila Evelin Vicentin D.N.I. Nº 37.408.193, por la Unidad Económica Mixta constituida por la Fracción Este de la Unidad Proyectada Nº30 Subdivisión de la Parcela 49, Circunscripción VII Zona B, Departamento General Güemes, con una superficie aproximada de 518Has. 00as. 00cas, en cumplimiento al artículo 72 de la Ley N 471-P del Digesto Jurídico.

Obra agregada al presente expediente la siguiente documentación: Declaración Jurada de la adjudicataria de fecha 18/12/18 (fs.02), Ficha de antecedentes de identidad, nacionalidad, estado civil y de familia de la citada (fs. 03), Plan de Trabajo presentado por la Sra. Vicentin (fs. 05), Informe Adicional de fecha 18-12-18 (fs. 17), Informe Técnico de fecha (fs.24), Informe de la Dirección General de Delegaciones de fecha 02-10-19 (fs. 25) Factibilidad Nº 98 de fecha 11-06-18 (fs. 20).

Finalmente se señala que el mencionado proyecto se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley Nº 471-P, de la normativa vigente, el que ordena que *"todas las adjudicaciones o resoluciones que dispongan el otorgamiento de título de propiedad referentes a inmuebles de trescientas (300) hectáreas o más, deberán ser ratificadas por decreto del Poder Ejecutivo"*.

En consecuencia y tratándose de un trámite de adjudicación vigente, no suspendido por razones de irregularidad, obtenido de manera legal y encontrándose regularizado según se desprende de la Resolución Nº 2265/19 del Presidente del Instituto de Colonización (que en fotocopias certificadas se acompañan a fs. 29/31), este Organismo Asesor entiende que es procedente la suscripción del Proyecto de Decreto examinado;

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

10 DIC 2019

Dra. Luciana A. Ghidini
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

COPIA DIGITAL